



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION CD N° 011-23

Salta, 13 FEB 2023
Expediente N° 12.608/2022

VISTO:

La Resolución CS N° 045/2018 – Plan de Estudios de la Carrera: Licenciatura en Enfermería y en particular los “Espacios Electivos”, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Plan de Estudios, “Las asignaturas Electivas, se refieren a aquel Curso no Disciplinar, que el estudiante puede seleccionar libremente para ampliar su formación integral. Pueden ser asignaturas de Planes de Estudios de otras carreras que se imparten en la Universidad Nacional de Salta, siempre que se cumpla con la carga horaria estipulada en el Plan de Estudios o mayor a ésta. El alumno a los fines de su acreditación deberá presentar la correspondiente certificación de programa”.

Que según el Esquema General del Plan de Estudios, las asignaturas: “**Electiva I**, se encuentra en el 2° año – 1er. Cuatrimestre y la **Electiva II**, en el 2° año – 2do. Cuatrimestre, ambas con una carga horaria de 60 (sesenta) horas cada una. Dada la naturaleza de estos espacios, no cuentan con correlatividades previas, por lo que los estudiantes de todos los años podrían cursarlas.

Que visto la cantidad de estudiantes en condiciones de cursar las materias Electivas y el cupo limitado que brindan asignaturas de otras Facultades de la Universidad, se plantea la necesidad de generar desde la Facultad, Seminarios (no Disciplinarios), que se pueden acreditar como Electivas I y II.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

011-23

Salta, 13 FEB 2023
Expediente N° 12.608/2022

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema y luego de efectuar el respectivo análisis e intercambio de opiniones, mociona aprobar el Proyecto de Resolución que obra a fs. 8 y 9 de las actuaciones.

POR ELLO; y en su de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
En Sesión Ordinaria N° 16/22 del 25/10/2022

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer como Espacios Electivos, aquellos Seminarios No Disciplinarios que se puedan generar en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Aprobar la presentación de Propuestas de Seminarios no Disciplinarios de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución. Los mismos podrán ser Acreditados como **Electivas I y II.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a : Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento Docente de Enfermería, Sede Regional Orán, Sede Regional Tartagal, Centro de Estudiantes, Dirección Alumnos y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

011-23

Salta, **13 FEB 2023**
Expediente N° 12.608/2022

ANEXO

Los Seminarios Electivos se refieren a cursos no Disciplinarios que el estudiante puede seleccionar libremente para ampliar su formación integral.

Los Espacios Electivos pueden abordar las siguientes líneas temáticas: Historia Argentina, Pensamiento Nacional y Latinoamericano, Justicia y Derechos Humanos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Multiculturalidad, Demografía, Economía, Medioambiente, entre otros.

La Comisión de Carrera analizará las propuestas presentadas de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 045/2018 – Plan de Estudios -, y la presente Normativa.

La Propuesta de los Seminarios Electivos deberá tener la siguiente Estructura mínima:

Programa de Seminarios Electivos

Datos Básicos

- Seminario Electivo: (Nombre)
- Régimen de Dictado
- Carga Horaria: 60 (sesenta) horas
- Carga Horaria Semanal

Datos del Equipo Docente

- Docente Responsables
- Docentes Auxiliares

Objetivos

Programa de Contenidos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

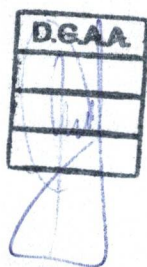
011-23

Salta, 13 FEB 2023
Expediente N° 12.608/2022

Metodología de Trabajo

Proceso de Evaluación de la Enseñanza y el Aprendizaje

Bibliografía



[Handwritten Signature]
Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Handwritten Signature]
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa